

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 712/1991-CONTADURÍA

Viedma, 20 de agosto de 1991.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial se hace cargo del pago de impuestos y servicios tales como gas, luz, agua y expensas de las viviendas oficiales ubicadas en la Ia. Circunscripción Judicial;

Que en la IIa. y IIIa. Circunscripción Judicial, cada morador abona los servicios correspondientes a la vivienda oficial que ocupa;

Que atento a los fundamentos expuestos, no corresponde el pago de los servicios antes mencionados;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Secretaría Técnica, Administrativa y Contable N° 4, a suspender a partir de la fecha de la presente resolución, el pago de servicios tales como gas, agua luz y expensas correspondientes a las viviendas oficiales ocupadas por magistrados, funcionarios y/o empleados de este Poder Judicial, quedando dicho pago a cargo de cada uno de los moradores.

Artículo 2°: Comunicar a los beneficiarios de viviendas oficiales la resolución adoptada.

Artículo 3°: Continuar abonando por el Fondo de Viviendas Oficiales, los importes correspondientes a impuestos municipales e inmobiliarios.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

Firmante:

FLORES - Presidenta STJ.